

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

La Excm. Diputación Provincial de Toledo, necesita realizar la contratación urgente de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología. Con objeto de poder formar bolsa de trabajo de esta categoría profesional, mediante el presente anuncio se procede a la convocatoria de la misma, de conformidad con las siguientes condiciones:

Requisitos de participación.

Título de Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Régimen de prestación de servicios.

Contratación laboral temporal o funcionario interino, estando sujeto, en su caso, a guardias de localización.

Retribuciones anuales.

Similares a las del resto del personal de la Corporación contratado en la misma categoría profesional (nivel I.1).

Solicitudes.

Documentación: Los interesados, junto a la solicitud de participación, adjuntarán original y fotocopia, para su compulsión por el Servicio de Recursos Humanos de la Corporación, de la documentación acreditativa de los requisitos de participación y de los méritos cuya valoración se pretenda, conforme a lo establecido en el apartado sexto B) de las normas de la vigente bolsa de trabajo de esta Institución Provincial, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 72, de fecha 28 de marzo de 2007.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, plaza de la Merced, número 4, 45002 Toledo, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, estableciéndose para ello un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Procedimiento selectivo.

Constará de dos fases:

Primera fase: Realización de una prueba escrita a propuesta de la Comisión de valoración, que versará sobre los cometidos propios del puesto de trabajo objeto de la presente bolsa. La citada prueba recibirá la calificación máxima de 30 puntos, teniendo carácter eliminatorio, de manera que sólo se procederá a la valoración de méritos objeto de la segunda fase de aquellos aspirantes que hayan obtenido en esta primera fase al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima. La puntuación obtenida se sumará a la valoración de la segunda fase.

Segunda fase: Valoración de méritos profesionales y académicos.

Se procederá a la valoración de los méritos, conforme a lo establecido en las normas de la bolsa de trabajo publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 72, de fecha 28 de marzo de 2007. Los méritos se valorarán hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo anterior, se otorgará, además, a los aspirantes, la puntuación que a continuación se indica, por la acreditación de los siguientes méritos:

Cursos relacionados con cirugía endoscópica (histeroscopia y laparoscopia), por cada hora acreditada 0,1 punto, hasta un máximo de 15 puntos.

Comisión de valoración.

Estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Titular: Doña Josefina Fernández Rubio.

Suplente: Don Francisco Javier Rodríguez Alcalá.

Vocal: Don Luis Muñoz Berbel.

Vocal: Don Vicente Silva Deustua.

Vocal: Don José Lombardía Prieto.

Secretaría, con voz y voto:

Titular: Doña Francisca Rodríguez Minaya.

Suplente: Doña María Dolores Alonso Barajas.

Normas finales.

El resultado será publicado en el tablón de anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, Palacio Provincial, plaza de la Merced, número 4, de Toledo.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en las bases de la referida bolsa de trabajo de esta Institución Provincial, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 72, de fecha 28 de marzo de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 18 de noviembre de 2009.-El Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.-El Secretario General accidental, Enrique Pita Pérez.

N.º I.- 12140